

40-10-06

Popayán, 03 de enero de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 y artículo 33, Numeral 3° del Manual Interno de Contratación de la Lotería del Cauca, expedido mediante Acuerdo No. 007 de 2020, los principios contractuales de la Ley 80 de 1983 y demás normas concordantes y/o complementarias aplicables que deba observar la LOTERÍA DEL CAUCA, como una empresa comercial del departamento del Cauca, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los resultados de las loterías por ser de interés público nacional, deben ser dados a conocer por diferentes medios y la impresión de listas es un mecanismo de difusión, además de ser una herramienta para la venta del producto.

La Lotería del Cauca requiere contratar la impresión y suministro de las Listas de Resultados y su respectiva distribución en las diferentes agencias distribuidoras de la Lotería en distintos Departamentos del País. Para la realización del objetivo descrito anteriormente la empresa tiene previsto contratar con tipografías y/o litografías, ubicadas en el municipio donde se requiere suministrar las Listas de Resultados de los sorteos semanales de la Lotería del Cauca.

Por lo anterior y una vez evaluada la necesidad institucional, se establece que es necesario contratar el suministro de impresión y distribución de listas de resultados. Duración 49 sorteos vigencia 2023.

2. OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete a la impresión, suministro y distribución de listas 22.300 por sorteo, a partir del sorteo 2440 del 04 de febrero de 2023 hasta el sorteo 2487 del 30 de diciembre de 2023 y el sorteo extraordinario Supermillonario No. 0005 de 2022, para un total de 49 sorteos y 1.092.700 listas, para ser distribuidas en diferentes regiones del País, excepto Popayán y los departamentos de Norte de Santander, Santander y Antioquia. Las listas tendrán un tamaño mínimo de 10.5 cm x 16 cm, en papel periódico impresos a una tinta; incluirá el logo de la Lotería del Cauca; en tamaño destacado el valor del premio mayor, los secos, el chance patojo a las ciudades donde han sido despachados; en menor tamaño las aproximaciones, las líneas de atención al cliente y la dirección de la página web: Las listas deberán



ser entregadas a primera hora del día hábil siguiente a la realización del sorteo, a los siguientes distribuidores:

AMAZONAS

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	50	Carrera 11 # 7 - 50	Leticia

ARAUCA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Loterías El Sarare	80	Calle 18 # 21-42	Saravena
Servicios Transaccionales De Colombia	80	Carrera 19 # 22-31	Arauca

ATLANTICO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera 50 # 74-29 Alto	Barranquilla
Dimas Bravo	200	Calle 38 # 41-30 Local 8	Barranquilla
Multilaterias	250	Carrera 43 # 43-70 Local 5	Barranquilla

BOLIVAR

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
El Amparo	150	C.C. El Cañonazo Local 21	Cartagena
Osly Alvarez Julio	200	Calle 38 # 41-30 Local 6	Cartagena
Suc. Osly Alvarez	200	Calle 32 #8-11 Ofic. 414 E. Geden	Cartagena
Francisco de Jesús Esquivia M.	100	Edificio Andian Oficina 215	Cartagena
Servicios Transaccionales de Colombia	200	Transversal 54 # 30-105 Barrio El Rubí	Cartagena

BOYACA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	150	Carrera 12 # 18 - 18	Tunja
Jhon Alexander Gonzalez Gerena	100	Carrera 8 # 14-28 Centro	Chiquinquirá
Hunelca Chiquinquirá	100	Carrera 8 # 12-81 Centro	Chiquinquirá

CALDAS

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios UNIRED	150	Calle 23 # 23 -10 Piso 1 Local 1	Manizales
Su Agencia Manizales	100	Calle 32 #22-56 Local 1	Manizales
Loterías La Fortuna	100	Carrera 24 # 17-19	Manizales
Alfa & Omega	100	Carrera 4ª # 14-06	Anserma



CAQUETA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Carrera 11 con calle 14 Esq	Florencia

CASANARE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Calle 10 # 21-60	Yopal

CESAR

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Distrib. de Loterías Imbett	100	Calle 5 # 18-79	Aguachica
Agencia de Loterías El Chino	100	Calle 16 C # 7 -113	Valledupar
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera 12#16-42 Barrio Lopera	Valledupar
Jorge Iván Barros	100	Calle 16ª # 9-91	Valledupar

CHOCO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Loterías Andagueda	100	Calle 25 # 4 -40 C.C. Pandeyuca 101	Quibdó
Servicios Transaccionales	100	Calle 25 #5-78 Segundo Piso	Quibdó

CORDOBA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Red de Servicios de Córdoba	150	Calle 32 # 2-08	Montería

CUNDINAMARCA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Soc. Inverjuegos Suerte y Azar Inzar S.A.	100	Calle. 17 # 10-19 L 202 C.C. El Túnel	Girardot
El Zipa	100	Calle 6 # 7-36 LC 102	Zipaquirá
GELSA	140	Carrera 10 # 8 - 40	Zipaquirá
GELSA	80	Carrera 6 # 1 - 40	Cajicá
GELSA	140	Carrera 10# 19 - 74 Centro	Girardot
GELSA	120	Carrera 6 # 9 - 29	Fusagasugá
GELSA	110	Calle 5 # 6 - 65	Villeta
GELSA	110	Calle 6 # 1 - 79	Facatativá
GELSA	120	Calle 20 # 3C - 06	Mosquera



GUAJIRA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	100	Calle 15 A # 08-68	Villanueva
Servicios Transaccionales de Colombia	100	Calle 10 # 08-66	Riohacha

GUAINIA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Calle 16 # 4 - 37 Calle Ppal Centro	Inírida

GUAVIARE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Carrera. 22 # 8 - 57	San José Del Guaviare

HUILA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Bedoya Osorio	100	Carrera 10 # 9-06	Garzón
Apuestas Nacionales	150	Calle 9ª # 3-14 L.111	Neiva
Inversiones T&J SAS	100	Carrera 5 # 8 - 88 Local 7	Neiva
Bedoya Osorio	150	Calle 9 # 3 -50 Local 215	Neiva
Bedoya Osorio	150	Carrera. 4 # 5 - 80 Piso 2	Pitalito
Loticolombia	100	Calle 9ª # 5 - 92 Local 102	Nieva
Bedoya Osorio	50	Carrera 3 # 5 - 74	La Plata
Distribuidora de Loterías La Gran Apuesta	100	Calle 3 # 1 B -05	Pitalito


MAGDALENA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Multilaterias	100		Santa Marta
Servicios Transaccionales de Colombia	150		Santa Marta


META

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Llanosuerte	70	Calle 37 # 30a - 40 L 109 C.C Centauros	Villavicencio
Llanosuerte	50	Carrera 15 # 14 - 49	Granada
Si Paga	70	Carrera 31 # 37-32 L 11 C.C. Centauros	Acacias
Sociedad Empresarial del Meta S.A.	150	Calle 15 # 40-01 P 10 Edf Primavera Urbana	Villavicencio



NARIÑO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Dist. de Loterías Guerrero	150	Calle 20 # 25 - 26 Centro	Pasto
Mas Suerte Mas Servicios	100	Carrera 5 # 9 - 61	Ipiales
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Calle 18 # 21-43 Centro	Pasto
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Avenida Los Estudiantes frente al polideportivo San Judas	Tumaco
GELSA	100	Calle 20 # 24 - 31 Centro	Pasto

PUTUMAYO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA	50	Calle 11 # 20 - 16 Centro	Puerto Asís
Servicios Transaccionales de Colombia	80	Carrera 19 # 11-23 - Las Américas	Puerto Asís

QUINDIO

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Distribuidora De Loterías del Quindío Ltda.	100	Calle 16 # 19-28 Local 104	Armenia
Cadena de la Suerte	100	Carrera 16 N. 19-28 local 106	Armenia
Loterías del Café	150	Carrera 16 N. 19-28	Armenia
Red de Servicios del Quindio	100	Carrera 14 # 23-07	Armenia

RISARALDA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
La Rueda Millonaria	100	Calle 19 # 5-48 L 209 C.C. Novacentro	Pereira
Distribuciones Jugar	50	Calle. 5 # 11 - 28	Belén Umbría
Gana Suerte	150	Calle 19 # 5-48 C.C. Novacentro	Pereira
Servicios UNIREN SAS	150	Carrera 7 # 18-21 Loc. 210	Pereira
Apostar S. A.	100	Carrera 6ª # 17-33	Pereira

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Importaciones y Rifas La Fortuna	100	Av. Los Libertadores # 2-65	San Andrés
Servicios Transaccionales de Colombia	50	Av. Las Américas # 3-165	San Andrés

SUCRE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Coop. De Loteros De Sucre "Codelosul"	100	Carrera. 20 # 23 - 65	Sincelejo
Servicios Transaccionales De Colombia	100	Carrera. 20 # 20-45	Sincelejo



Antonio Mendoza & Asociados Ltda.	100	Carrera. 19 # 21-74 Piso 2	Sincelejo
Dist. De Loterías La Fortuna	150	Carrera 17 # 22-23 Piso 2 Centro	Sincelejo

TOLIMA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
Sociedad Comercial Ganar Ltda.	200	Avenida 15 # 2 - 67 C.C. Yulima	Ibagué
Tolisuerte	150	Carrera. 3 # 15-41 Local 16	Ibagué
La Espiga Millonaria	50	Carrera. 7 # 10-01	Espinal
SEAPTO	150	Calle 10 # 3 - 56 Centro	Ibagué
GELSA	100	Calle 83 # 1 - 45 local 4	Ibagué

VALLE

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
La Sultana	350	Carrera 4 # 8-70 L 103	Cali
La Sultana	200	Calle 4 # 5b-64	Buenaventura
Lotería Las Palmas	200	Calle 31 #28-24 L 2	Palmira
Palmisuerte	200	Carrera 27 # 30-39 L 5	Palmira
Occidental de Loterías	500	Calle 9 # 4-50 ofi 108	Cali
Occidental de Loterías	150	Carrera 14 # 5- 18	Buga
Occidental de Loterías	500	Carrera 27 # 30-60	Palmira
Occidental de Loterías	200	Calle 2 # 8-28	Buenaventura
Occidental de Loterías	200	Carrera 3 # 2-48	Buenaventura
Loterías La Palmireña	200	Calle 31 #28-24 L 4	Palmira
Lotesevilla	100	Calle 54 # 48-48	Sevilla
Rincón De La Suerte	150	Carrera 4 #11 -28 L 8/9	Cartago
Loterías Ramírez - García	200	Carrera 12 # 8-23	Zarzal
El Trébol de Oro Millonario	500	Carrera 4 # 8-20 L 12	Cali
Loterías La Estrella Millonaria	400	Calle 9 # 3-14	Cali
Mercantil de Loterías	400	Calle 9 # 4-50 ofi 106	Cali
Mercantil de Loterías	200	Carrera 27 #30-33 L 9	Palmira
Mercantil de Loterías	150	Calle 31 # 12-52	Buga
Red Colombiana de Loterías	1,100	Carrera 4 # 13-18	Cali
Cooperativa de Loteros del Valle	400	Calle 9 # 4-50 ofi 105	Cali
Ag. de Loterías La Fortunita Millonaria	150	Carrera 4 # 12-20 L 111	Cartago
Loticolombia I	250	Carrera 3 # 10-20 L 105	Cali
Loticolombia	250	Carrera 4 # 8-18 L19	Cali
UNIRED	200	Carrera 28 # 27 - 48 Loc. 113P C.C. del Parque	Tuluá



Mercaloterías	450	Calle 9 # 4-50 ofi 201	Cali
Multiservicios Y Juegos	150	Carrera 4 # 8-30	Cali
Inverpacifico S.A.	200	Calle 3 # 5-40 VIDE LA	Buenaventura
Servicios Transaccionales de Colombia	150	Carrera 25 # 28 - 30 Centro	Tuluá
Grupo Empresarial Multired S.A.	150	Carrera 4 # 4-57	Yumbo
Grupo Empresarial Multired S.A.	150	Carrera 10 # 10 - 25	Jamundí
Loticolombia	150	Carrera 10 # 11 - 47 Local 4 Pasaje Jamundí	Jamundí

BOGOTA

DISTRIBUIDOR	CANTIDAD	DIRECCION	CIUDAD
GELSA - Prado	170	Calle 129 # 46-23	Bogotá
GELSA - Chapinero	120	Calle 63 # 13 -39	Bogotá
GELSA - Suba	240	Calle 139 # 101b - 04	Bogotá
GELSA - Tabora	220	Av Calle 68 # 80C - 16	Bogotá
GELSA - Fontibón	120	Av Ferrocarril # 99 - 25	Bogotá
GELSA - Visión	100	Carrera 79C # 13a - 33	Bogotá
GELSA - Patio Bonito	120	Carrera 87d # 0 - 07	Bogotá
GELSA - Centro	140	Calle 19 # 8 - 57	Bogotá
GELSA - Restrepo	200	Carrera 19 # 19 - 20 Sur	Bogotá
GELSA - Molinos	130	Calle 50a # 7 - 04 Sur	Bogotá
GELSA - Kennedy	250	Carrera 78K # 37 a - 46 Sur	Bogotá
GELSA - Bosa	220	Calle 63 # 80H - 21 Sur	Bogotá
GELSA - Claret	140	Carrera 26 # 43a - 46 Sur	Bogotá
GELSA - Lucero	130	Carrera 17g # 65 - 18 Sur	Bogotá
GELSA - Perdomo	130	Carrera 72 # 63 - 10 Sur	Bogotá
GELSA - Soacha	200	Carrera 7 # 14 - 46	Bogotá
SI PAGA	2,300	Carrera 10 # 23-40	Bogotá
Total	22,300		



3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

3.1 ESTUDIO DEL SECTOR

La Lotería del Cauca, realiza el análisis del sector, con los siguientes parámetros:

3.1.1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTO LEGAL

La Ley 643 de 2001 establece en el artículo 3 los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de juegos de suerte y azar siendo la Transparencia uno de ellos. El ejercicio de la facultad monopolística se orientará a garantizar que la operación de los juegos de suerte y azar, esté exenta de fraudes, vicios o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar, o a sustraerla del azar.

El Decreto 1068 en su artículo 2.7.1.4.8. define que los sorteos de loterías son de interés público nacional.

Así mismo, debemos indicar que lo relacionado con este tipo de adquisiciones se soporta en el plan de acción del área comercial aprobado por la gerencia de la entidad y que para su ejecución se encuentra lo establecido en el acuerdo 007 de octubre 30 de 2020 del manual de contratación de la Lotería del Cauca, Ley 80 de 1993.

3.1.1.1. ASPECTO TÉCNICO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, se requiere que las listas de resultados tengan las siguientes características: Papel: periódico o bond; Tamaño: 10.5 cm x 16 cm; Tintas: una.

3.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, se solicitarán cotizaciones para establecer los precios del mercado y que estén incluidos la totalidad de los costos en que deberá incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización del contrato.

3.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el caso concreto, existen diversas tipografías y litografías en el País, pero no tienen la experiencia necesaria para la impresión y distribución de listas de resultados como es requerido en este suministro.

3.1.3. ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con las indagaciones realizadas en el mercado y con las características mencionadas el costo unitario de las listas de resultados, se tiene que el valor promedio por unidad es de \$72.91

Por lo anterior, en el siguiente cuadro se resume los precios unitarios consultados en el mercado, para la elaboración de los elementos a contratar.



ARTICULO	Valor Promedio Sorteo	Valor Contrato
Volantes en papel periódico o bond; Tamaño: 10.5 cm x 16 cm. a una tinta.	\$1.625.893	\$79.668.757

4. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El Contrato por celebrar es de suministro, que tiene como finalidad proveer bienes o servicios de forma continuada o periódica, conforme al objeto indicado en el presente estudio.

4.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato se concreta en la suma de: SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$79.668.757) incluido IVA, los cuales se cancelará en mensualidades vencidas y el valor será de acuerdo al número de sorteos jugados en el mes, por transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista previa presentación de factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el interventor del contrato y certificación de pago de aportes a la Seguridad Social.

4.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar una cotización que contenga los requerimientos del suministro solicitado por la LOTERÍA DEL CAUCA, objeto a contratar.
2. Suministrar la documentación que le requiera la Lotería del Cauca para la realización del contrato; tal como cámara de comercio, RUT, cédula del representante legal.
3. Estar al día en el pago de salud y parafiscales.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
5. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor del contrato.
6. Los precios de los volantes deben estar acorde a los precios del mercado.
7. Realizar el suministro en los tiempos y términos establecidos en el contrato

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad.



2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales si estuviere obligado, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
4. La Lotería del Cauca podrá cambiar la destinación de las listas de resultados cuando estas no se requieran en una ciudad o región específica, para ello, avisará al contratista la redistribución de las listas de una ciudad en otra u otras.
5. En caso de variación de la dirección del distribuidor o la incorporación de nuevos distribuidores, la Lotería del Cauca avisara previamente al contratista con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización del respectivo sorteo.
6. La Lotería del Cauca podrá aumentar o disminuir las cantidades de listas por zona de acuerdo a los distribuidores de la empresa, en cuyo caso se harán los ajustes económicos a que haya lugar o la redistribución respectiva.
7. La LOTERIA DEL CAUCA podrá modificar o agregar textos en las listas de resultados cuando así lo requiera, avisando previamente y con la debida anticipación (8 días antes) al contratista.
8. Previamente a la impresión de listas de resultados, el contratista verificará dicha información, manifestando por escrito que la ha recibido, garantizando de esta forma la correcta impresión de las listas de los datos ahí contenidos.
9. La Lotería del Cauca podrá solicitar hasta quince (15) sorteos la impresión de información adicional que esta requiera al respaldo de las listas, informando al contratista con ocho (8) días de anticipación.
10. Si alguna de las listas fuere impresa incorrectamente, el contratista se compromete a repetir la impresión inmediatamente, sin costo adicional para la LOTERIA DEL CAUCA, en cuyo caso el contratista deberá colocar una nota aclaratoria del error presentado.



DE LA LOTERIA DEL CAUCA



1. Enviar al contratista la información correspondiente a los resultados de cada sorteo.
2. Proporcionar el diseño de las listas de resultados.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato
4. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
5. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será desde su perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en el domicilio del contratista.

4.1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe dentro del presupuesto para la vigencia fiscal 2023, los recursos necesarios disponibles para llevar a cabo esta contratación, con cargo al rubro 2.4.5.02.08.8912199 Publicación de resultados.

4.1.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el funcionario designado por el señor Gerente de la Lotería del Cauca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0600 de 2014.

4.1.7 ADICION DEL CONTRATO

Previa justificación y motivación del supervisor del contrato, éste será adicionado hasta el 50% del valor inicial, así mismo se podrá adicionar el plazo de entrega del producto terminado, en atención a lo establecido en el acuerdo 007 de octubre 30 de 2020.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Manual Interno de Contratación de la LOTERÍA DEL CAUCA, se establece:

“ARTÍCULO 19. PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Teniendo como fundamento la normatividad vigente y la calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA DEL CAUCA, se establecen los siguientes procedimientos para la selección de contratistas:

- *Invitación Pública.*
- *Invitación Privada.*
- *Selección de Proveedores Estratégicos.*
- *Selección_Directa.*

“ARTÍCULO 23. INVITACION PRIVADA. *Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:*

1. *Los contratos cuya cuantía sea superior a TREINTA (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV e inferior o igual a DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.*



2. Selección de Aseguradoras y Corredores de seguros.
3. Impresión, distribución, custodia y devolución de billetería para los sorteos que realice la LOTERIA DEL CAUCA.
4. La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.”

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION.

Haber suministrado este tipo de productos, ser fabricante de esta clase de insumos, presentar la oferta económica más baja y que cumpla con las características exigidas en la impresión y distribución de listas de resultados, tener registrada la actividad ante la DIAN, que corresponde al objeto a contratar.

- No encontrarse el contratista incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, según la normatividad.
- No encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Pago de aportes a seguridad social y demás obligaciones.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Transparencia en el sorteo, imagen institucional y atención al cliente.	2-Improbable	Moderado	Medio	Menor
2	Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato	Desgaste administrativo al tener que realizar nuevamente el proceso de contratación.	2-Improbable	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Información desactualizada, incompleta, inapropiada de la Empresa, con especificaciones distintas a las descritas en los estudios previos	Aplazamiento y solicitud de prórrogas u otrosí por parte del contratista para cumplir adecuadamente el contrato	Posible	Moderado	Alto	Alta



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando existan o se generen fallas en la producción de los elementos contratados que impidan la ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	Bajo	Menor

Nota: la forma de mitigación del riesgo (siguiente tabla) está acorde con el número de riesgo seleccionado en la tabla anterior.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante las labores ejercidas por el supervisor	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al inicio del contrato.
2	CONTRATANTE	Fijación de multas y cláusula penal por el incumplimiento del contrato.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor y Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
3	CONTRATANTE	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	Raro	Menor	Bajo	No	Gerente Supervisor y	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATANTE	Comunicar al contratista con énfasis en las especificaciones contractuales	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificación exhaustiva de especificaciones	Al inicio de la contratación de y en cada verificación de cumplimiento del contrato. El supervisor puede efectuar verificaciones extraordinarias

8. GARANTIAS:

Por la cuantía del contrato y por la información oportuna al cliente externo, se requiere garantía de cumplimiento.



Con fundamento en las anteriores consideraciones, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de la necesidad de la realización de la contratación objeto de este estudio, para el óptimo desarrollo de la actividad misional de la Lotería del Cauca, por lo que se sugiere adelantar el proceso contractual respectivo.

Vo.Bo.



OSCAR HURTADO ZAPATA
Jefe Oficina Comercial



MILCIADES VERGARA BALANTA
Gerente

Proyectó/elaboró: Andrés Pardo Técnico Administrativo Grado 03
Aprobó: Oscar Hurtado Zapata – jefe Oficina Comercial
Reviso: Nelly Mercedes Becerra Gómez – jefe Oficina Jurídica y Talento Humano 

